

Portada

INAP *SERIE PRAXIS*

129

Áreas sensibles de la gestión pública

Arturo González de Aragón

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

Portadilla

INAP *SERIE PRAXIS*

129

Áreas sensibles de la gestión pública
Conferencia Magistral

Arturo González de Aragón
Auditor Superior de la Federación

26 de Febrero 2009

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

Praxis 129 Áreas sensibles de la gestión pública.
©Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
Km. 14.5 Carretera México-Toluca No. 2151
Col. Palo Alto, C.P. 05110
Delegación Cuajimalpa, México, D.F.
50 81 26 00 ext. 2614
www.inap.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra,
citando la fuente, siempre y cuando sea sin fines de lucro.

CONSEJO DIRECTIVO 2008-2010

José R. Castelazo
Presidente

Manuel Quijano Torres
Vicepresidente

Isidro Muñoz Rivera
Vicepresidente para los IAP's

Javier Barros Valero
Vicepresidente para Asuntos Internacionales

Consejeros

María de Jesús Alejandro Quiroz
Francisco Casanova Álvarez
Miguel Ángel Dávila Mendoza
Héctor González Reza
Amalfi Martínez Mekler
Arturo Núñez Jiménez
Raúl Olmedo Carranza
Fernando Pérez Correa
Carlos Reta Martínez
Oscar Reyes Retana
Alejandro Romero Gudiño
Ricardo Uvalle Berrones

Ricardo Basurto Cortés
Secretario Ejecutivo

CONSEJO DE HONOR

Luis García Cárdenas
Ignacio Pichardo Pagaza
Adolfo Lugo Verduzco
José Natividad González Parás
Alejandro Carrillo Castro

MIEMBROS FUNDADORES

Francisco Apodaca y Osuna
José Attolini Aguirre
Enrique Caamaño Muñoz
Antonio Carrillo Flores
Mario Cordera Pastor
Daniel Escalante Ortega
Gabino Fraga Magaña
Jorge Gaxiola
José Iturriaga Sauco
Gilberto Loyo González
Rafael Mancera Ortiz
Antonio Martínez Báez
Lorenzo Mayoral Pardo
Alfredo Navarrete Romero
Alfonso Noriega Cantú
Raúl Ortiz Mena
Manuel Palavicini Piñeiro
Álvaro Rodríguez Reyes
Jesús Rodríguez y Rodríguez
Raúl Salinas Lozano
Andrés Serra Rojas
Catalina Sierra Casasús
Ricardo Torres Gaitán
Rafael Urrutia Millán
Gustavo R. Velasco Adalid

ÍNDICE

Presentación <i>José R. Castelazo</i>	9
Palabras de Bienvenida <i>Ricardo Basurto Cortés</i>	11
Conferencia Magistral Áreas sensibles de la gestión pública <i>Arturo González de Aragón</i>	12
Sesión de preguntas y respuestas	30

PRESENTACIÓN

Ricardo Basurto Cortés. Señoras y señores muy buenos días, sean ustedes bienvenidos al INAP. El día de hoy, en el marco del ATENEO de la Administración Pública, tenemos el agrado de contar con la presencia del Contador Público Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación. Nuestro invitado dictará la Conferencia Magistral “Áreas Sensibles de la Gestión Pública”. En la mesa lo acompaña el anfitrión de este evento José R. Castelazo, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública, quien será el comentarista de esta conferencia y fungirá como moderador de este evento que se transmite a los Institutos Estatales de Administración Pública. Damos la más cordial bienvenida a los estados de Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz y Nayarit, así como a la Secretaría de la Función Pública, la Asociación Nacional de Contralores del Poder Legislativo y el doctorado en Derecho Público de la Universidad Veracruzana.

El Contador Arturo González de Aragón no necesita mayor presentación, todos ustedes conocen su trayectoria en el sector público. Sin embargo, me voy a permitir, para ilustración de toda nuestra audiencia a nivel nacional, destacar algunas de sus actividades y experiencias profesionales. Él tiene la licenciatura de Contador Público Certificado de la UNAM; sus áreas de especialización son Planeación Económica; Presupuesto por Programas; Sistemas de Información y Control; Finanzas Públicas Administración Pública; Auditoría Integral y al Desempeño, y Auditoría Financiera Fiscal y Presupuestal.

Ha ocupado los siguientes cargos: Secretario General de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal en el periodo 1984-1985; Director General de Presupuesto, Administración y Finanzas en la Secretaría de Programación y Presupuesto 1979-1982. Entre sus Comisiones Especiales sobresale ser Presidente de la Organización Internacional de Organismos de Fiscalización Superior; Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental por el periodo 2002-2009. Destaca su membresía de la

Academia Mexicana de Auditoría Integral del Colegio de Contadores Públicos de México y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Por último, antes de darle el uso de la palabra a nuestro invitado el día de hoy, es importante comentar a ustedes que este foro titulado Ateneo de la Administración Pública, es una tribuna de libre deliberación democrática y plural, para el intercambio de opiniones entre asociados, servidores públicos, académicos, estudiantes e interesados en los temas actuales de la Administración Pública. Las acciones del Ateneo tienen como propósito profundizar y expandir el conocimiento de la Administración Pública y, a la vez, despertar en los asistentes inquietudes intelectuales conducentes a nuevos niveles de análisis y reflexión.

Este esfuerzo se ve potenciado con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través del Centro Virtual de la Administración Pública (CEVAP) perteneciente a este Instituto, que envía esta transmisión a 27 puntos de recepción del territorio nacional, con un auditorio confirmado de 1615 personas y un auditorio potencial tan grande como lo permite la red de Internet. Saludamos a los tele espectadores del Canal del Congreso, quienes habrán de recibir la señal diferida bajo la pauta que determine la dirección de ese medio.

Contador Arturo González de Aragón tiene el uso de la palabra.

Arturo González de Aragón. Gracias, muy amable y desde luego como dicen, después de escuchar la presentación de lo que ha sido nuestra historia, la única conclusión a la que siempre llegamos es que ya tenemos muchos años. Me da mucho gusto, agradezco al Mtro. José Castelazo, Presidente del INAP, la invitación que me hizo para poder impartir esta plática. Veo grandes amigos, como Alejandro Carrillo, ex presidente del INAP, y ex presidente y actual integrante del Patronato de la UNAM; mi amigo Miguel Ángel Dávila, compañero del servicio público desde hace muchos años; muchos compañeros servidores públicos, compañeras y compañeros de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta plática me da oportunidad para comentar con ustedes algo que es reflejo de la labor de la Auditoría Superior de la Federación. Hemos cumplido 7 años al frente de la institución y no nos hemos quedado simplemente en la labor fiscalizadora, que es la parte fundamental de nuestra responsabilidad, sino que aparte hemos optado e incursionado en ser proactivos, en ser propositivos, en tratar de darle las alertas al Estado Federal Mexicano, al gobierno mexicano, para que pueda tomar acción sobre todas las grandes áreas de opacidad y riesgo que nosotros hemos detectado como consecuencia de nuestra actividad fiscalizadora.

Dentro de estas grandes áreas de opacidad y riesgo que nosotros hemos detectado, hay áreas sensibles, hay temas sensibles que requieren de acciones urgentes de parte del Gobierno Federal para poder resolver una de las grandes problemáticas que tiene el gobierno, que es el poder llevar a las mejores prácticas las acciones públicas, de manera que sobre eso disertaré en mi plática, y mis comentarios sobre el particular.

Agradecemos al INAP su invitación para compartir con ustedes los puntos de vista de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre las áreas sensibles de la gestión pública derivadas de la fiscalización superior.

La fiscalización superior debe corresponder a un ejercicio independiente, imparcial y objetivo, estar fuera de la lucha partidista y no prestarse al intercambio de complacencias para obtener una rentabilidad particular.

Con esa visión, la institución se encuentra empeñada en un esfuerzo por contribuir al desarrollo del país a través de la evaluación y al desempeño de la actividad gubernamental para conocer las debilidades, las fortalezas y las oportunidades de mejora de las acciones de gobierno.

En materia de fiscalización superior la ASF, durante los últimos 7 años, ha multiplicado en más de tres veces las auditorías practicadas, y ha incrementado en casi 4 veces la muestra fiscalizada. De 302 auditorías que hicimos en el año 2002, ahora el próximo 12 de marzo presentaremos ante la Cámara de Diputados el resultado de 962 auditorías, de manera que hemos más que triplicado la acción fiscalizadora.

Derivado de nuestra actuación, hemos logrado recuperaciones, al 31 de diciembre de 2008, por 31 mil 690 millones de pesos, una y media vez el subsidio federal de la UNAM, que han sido reintegrados al erario público, los cuales representan 33 veces el presupuesto anual de la Institución, situación inédita en el país.

Formando parte de estos 31,690 millones, destacan por su importancia 10,856 millones de pesos del rescate bancario; 2,458 millones del Derecho de Trámite Aduanero y su relación con la tristemente célebre empresa ISOSA; 1580 del Sindicato de Petróleos Mexicanos por el asunto del PEMEX-GATE; 1,481 millones del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); 277 millones del Poder Judicial de la Federación, principalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por haber enviado recursos provenientes de economías del Capítulo de Servicios Personales al patrimonio de sus fideicomisos, el cual fue observado por la Auditoría Superior y obligada a resarcir y reintegrar los recursos de la Tesorería de la Federación y 4,900 millones de pesos de estados y municipios. Insisto, es al 31 de diciembre del 2008, porque la parte correspondiente la daremos a conocer el 12 de marzo en la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, la Auditoría Superior ha detectado diversas áreas de opacidad y riesgo, dentro de las cuales destacan siete temas, que por su alta sensibilidad demandan instrumentar acciones para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas y en la mejora continua de la gestión pública.

El primero de estos temas sensibles, se ubica en la necesidad de instrumentar una contabilidad de carácter patrimonial con sistemas y mecanismos apropiados de registro y control, que eviten las prácticas corruptas y la desaparición constante de los activos.

La nueva ley aprobada prevé para el 2012, como obligación, tener el Sistema de Contabilidad Patrimonial en marcha, con sistemas homogéneos de registro. A propuesta de la ASF fue aprobada una reforma al artículo 73 constitucional, la cual faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de Contabilidad Gubernamental.

Recientemente fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual permitirá el adecuado registro de las operaciones en los tres órdenes de gobierno, y propiciará la preservación del patrimonio público y una eficaz fiscalización del gasto.

En mis reflexiones dentro de la Institución, llegamos a la conclusión que era increíble que después de 184 años del México independiente de la Constitución de 1824, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no hubiera sido capaz de crear un sistema de contabilidad patrimonial. Estos 184 años han sido un gravísimo daño al patrimonio público, porque todos los días, a cada instante y en todos los lugares del país, se sustraen bienes que pertenecen a todos los mexicanos.

El pasado 27 de enero fue constituido el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual será responsable de emitir, con plazo final al año 2012, las normas y lineamientos contables requeridos de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

Deberá cuidarse que el manual que se diseñe para el registro contable de las operaciones, incluya las cuentas, instructivos y guías contabilizadoras que permitan un registro presupuestario de ingreso-gasto, y acumulativo de los activos,

los pasivos y la hacienda pública, de todas las dependencias y entidades en los tres niveles de gobierno.

El segundo tema corresponde al desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño, que permitan conocer la forma y grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas públicos, la calidad y costo de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Dicen los expertos en la materia que “lo que no se puede medir no se puede mejorar”.

La construcción de Sistemas de Evaluación del Desempeño con adecuados indicadores de medición, mejora las acciones de gobierno. Contar con instrumentos que den cuenta del uso de los recursos y del cumplimiento de los objetivos y metas, constituye un insumo importante para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público basado en resultados.

En abril del 2006, se publicó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece, a sugerencia de la Auditoria Superior de la Federación y gracias al entendimiento y comprensión de un mutuo amigo de todos los aquí presentes, Francisco Rojas, Presidente en ese entonces de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se estableció la obligación para todos los ejecutores del gasto público, de establecer sistemas de evaluación del desempeño cuya implementación debió concluir en el año de 2008.

Con base en ello, se estima necesario trabajar en tres grandes vertientes, siendo una de ellas, la de consolidar la independencia de las entidades de fiscalización de las legislaturas locales para que, como órganos técnicos y autónomos, puedan llevar a cabo auditorías de desempeño.

Otra vertiente más corresponde al ámbito municipal. Con la descentralización de recursos federales, los estados y municipios cuentan hoy con montos importantes

de fondos que requieren ser fiscalizados mediante la realización de evaluaciones de desempeño.

Una última vertiente se relaciona con los órganos internos de control de los Poderes Ejecutivos de los tres niveles de gobierno, para que amplíen sus horizontes hacia el desarrollo de este tipo de auditorías.

El tercer tema sensible identificado por la Institución, corresponde a los recursos federales que se transfieren a estados y municipios mediante los Ramos Generales 23 y 33 a través de sus distintos Fondos, los cuales ascienden aproximadamente a 400 mil millones de pesos -estos no consideran obviamente las participaciones- los que representan el 21% del total del gasto federal programable. Esta es una de las áreas más oscuras en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto a esta materia, la ASF ha practicado numerosas revisiones al ejercicio presupuestal de dichos Fondos, las cuales han derivado en cuantiosas y recurrentes observaciones asociadas a incumplimientos y laxitud de la norma, así como a deficiencias en el control interno.

Por lo anterior, se requiere con urgencia del establecimiento de Reglas de Operación claras para el ejercicio de estos recursos federales, con el propósito de evitar la recurrencia de las anomalías, la discrecionalidad de su aplicación y el desvío de los fondos.

En atención a ello, la Institución, en el año 2007, elaboró un Proyecto de Reglas de Operación del Ramo General 33, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con el fin de impulsar los cambios a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y al Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Debe reconocerse que, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como los Presupuestos de Egresos de la Federación de los años 2008 y 2009, han considerado ya algunas de las reglas de operación sugeridas para regular, de mejor manera, la operación de estos Fondos. Sin embargo, aún quedan pendientes de incorporar muchos otros lineamientos para reducir las irregularidades que reiteradamente se presentan.

En el año 1997-1998 la administración del Presidente Zedillo toma una decisión de gran trascendencia, fortalecer el federalismo, descentralizar los recursos de los ramos para fortalecer a estados y municipios. Desgraciadamente esta decisión, políticamente aceptable, no vino acompañada de mecanismos de registro, supervisión y control, ni de responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas. A la fecha, todavía estamos ausentes de reglas claras para el ejercicio de estos fondos, razón por la cual el número de anomalías que detectamos cada año van creciendo.

Un cuarto tema que también merece especial atención, se relaciona con el subejercicio de recursos que presentan diversas dependencias y entidades del Sector Público en la aplicación de sus presupuestos, al término de cada ejercicio fiscal.

Estos subejercicios revelan, entre otras causas, el exceso de trámites y burocracia, la insuficiencia de proyectos, y una evidente incapacidad de ejecución, lo cual provoca que los programas públicos no se cumplan con oportunidad.

Siendo que los montos no aplicados se ejercen mediante la expedición de "Cuentas por Liquidar Certificadas", la Cuenta Pública correspondiente registra estos importes como totalmente ejercidos sin haberse erogado efectivamente. Es decir, ya aprendimos a hacer la contabilidad mañosa y desgraciadamente está siendo una práctica común en el Gobierno Federal.

A través de esta práctica irregular, los montos presupuestales no ejercidos pero sí retirados de la Tesorería de la Federación (TESOFE), son utilizados para incrementar las disponibilidades que, en algunos casos, son excesivas, o bien son canalizados a la creación de distintos fondos, o a incrementar el patrimonio de otros, con el propósito de destinarlos hacia fines distintos de los aprobados.

En el caso del Ramo General 33, los recursos federales no ejercidos permanecen intocables en los fondos respectivos, con el riesgo de desviarlos hacia fines ajenos a los previstos. Cabe mencionar que tanto el Decreto del PEF como la LCF, no establecen la obligación de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, ni tampoco de sujetarse a un plazo para ser aplicados. Es decir, no tiene la obligación de la anualidad.

Es urgente fijar un límite de tiempo para ejercer estos recursos, con el fin de inhibir la discrecionalidad que existe en su uso, evitar los retrasos y la pérdida de oportunidades que se presentan en la ejecución de las acciones.

Asimismo, es también de urgencia, impulsar una regulación que obligue a reintegrar a la TESOFE los recursos federales no ejercidos, con el fin de evitar desvíos y acumulación de disponibilidades que impiden aplicarlos en necesidades prioritarias.

Un quinto tema de gran trascendencia se ubica en los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos que manejan cuantiosos recursos públicos que se acumulan en los renglones del activo y del patrimonio, y que podrían servir para financiar otras necesidades del país.

Aún cuando estas figuras jurídicas son ya sujetas de fiscalización de acuerdo a modificaciones legislativas aprobadas, un número importante de ellas continúa sin rendir cuentas al no incluir sus resultados en la Cuenta Pública. Esta situación

neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos.

Derivado de revisiones efectuadas por la ASF se ha observado que no se cuenta con un adecuado seguimiento de los recursos federales aportados a estos instrumentos, así como de su reintegro al erario público cuando estas figuras son extinguidas o canceladas.

Por todo ello, existe la apremiante necesidad de impulsar una mayor transparencia en el manejo de estos instrumentos, fortalecer los controles y supervisión de su operación, y obligar, sin excepciones, a la rendición de cuentas del uso y destino de los recursos públicos, incorporando los resultados de su ejercicio en las Cuentas Públicas respectivas.

Otro tema sensible de alto riesgo que observa la gestión pública, se refiere a la discrecionalidad que se registra de manera reiterada sobre el manejo y aplicación de los recursos.

Hemos identificado actos de discrecionalidad en la gestión gubernamental, tales como el manejo y aplicación de excedentes petroleros; otorgamiento de donativos, estímulos fiscales, permisos y concesiones; enajenación de bienes; remuneraciones a servidores públicos; recuperación de créditos fiscales; castigo de carteras vencidas; manejo de recursos por Derechos de Trámite Aduanero; administración y manejo de fondos y fideicomisos; así como la entrega de préstamos y donativos a sindicatos, entre otros.

Para avanzar en la atención de esta gran área de riesgo, es indispensable reformar las normas vigentes para limitar la discrecionalidad de los servidores públicos, una simplificación administrativa profunda y una verdadera mejora regulatoria, de acuerdo a las mejores prácticas de gobierno.

El séptimo y último tema sensible que por su naturaleza reviste una gran importancia corresponde a la regulación y supervisión de las autorizaciones y actos jurídicos que se delegan a particulares en áreas estratégicas reservadas al Estado, a través de concesiones, permisos, contratos y licencias, principalmente.

Al delegar funciones que son de su exclusiva competencia, el Estado es responsable de normar, vigilar y verificar que las actividades que desarrollan los particulares se realicen a cabalidad, cuidando que los intereses privados no se privilegien por encima del interés público. Éstas, en esencia, son las funciones de regulación y supervisión que deben cumplirse sobre los actos concedidos.

Como ejemplos de ello, se encuentra la operación de instituciones financieras; la prestación de servicios públicos en materia de ferrocarriles, carreteras y transporte aéreo; la exploración y explotación minera; el uso y disfrute de áreas federales; la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales; la generación de energía eléctrica; la prestación de servicios de seguridad privada; la impartición del servicio público de educación; el uso y disfrute del espectro radioeléctrico; y el uso de monumentos arqueológicos, entre otros.

El cúmulo de actos delegatorios es tan extenso, que supondría que el universo de reguladores, supervisores, visitadores e inspectores debiera ser, proporcionalmente, igual de amplio y especializado, de cuya atención se pudiera obtener una confianza razonable de que los particulares cumplen con las obligaciones establecidas para salvaguardar el patrimonio público.

Sin embargo, como resultado de las auditorías practicadas, se han observado con preocupación, importantes debilidades en los procesos de autorización, regulación y supervisión de los diversos actos transferidos a particulares destacando las siguientes:

- En el otorgamiento de las autorizaciones, no siempre se cumplen los requisitos que establece la norma, y los servidores públicos que participan en su proceso, desconocen la legislación que los regula;
- Escasa supervisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones debido a la falta de personal capacitado; en algunos casos, sólo alcanza el 1 ó 2% del universo a supervisar;
- Falta de infraestructura técnica, humana y de controles que permitan una adecuada supervisión;
- Prácticas irregulares y deshonestas del personal supervisor que facilita, al particular, eludir sus obligaciones sin ser sancionado; y por último,
- El inadecuado seguimiento del fincamiento de sanciones; deficiencias en los procedimientos que provocan prescripción de algunas de ellas; y créditos fiscales que no son controlados por parte de la autoridad sancionadora.

Una insuficiente regulación y supervisión afecta la economía; genera distorsiones en objetivos de políticas y programas públicos; propicia discrecionalidad en las decisiones y autorizaciones; invita al dispendio, ineficiencia y mal uso de recursos públicos; y facilita el contubernio y la corrupción.

Por todo ello, se requiere instrumentar acciones que fortalezcan las facultades de regulación y supervisión de los actos concedidos a particulares, como responsabilidad insoslayable del Estado Mexicano.

Por lo antes expuesto, todos los esfuerzos que se realicen para atender estas áreas sensibles antes referidas, serán fundamentales para superar los factores de riesgo, para impulsar la mejora de la gestión pública en todos los ámbitos de gobierno, y para alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos.

Distinguidos asistentes a este evento:

En estos tiempos de crisis, las economías de todos los países del mundo exigen que sus gobiernos impulsen los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como principios irrenunciables del ciudadano e imperativos ineludibles de los servidores públicos.

La necesidad de construir gobiernos eficaces y honestos, con un firme y decidido avance en la transparencia y la rendición de cuentas continúa siendo premisa y requerimiento fundamental de la Reforma del Estado.

Una verdadera cultura de rendición de cuentas se fundamenta en un gran principio: “el pueblo manda y el mandatario obedece, rinde cuentas y se sujeta a la fiscalización superior”.

Bajo este postulado, la fiscalización superior reviste una importancia estratégica, al constituirse como pilar fundamental de la sociedad para el mejoramiento de las acciones de gobierno. Debemos recordar siempre que el fin último de las acciones del Estado es el hombre.

El derecho a la información, la libertad de expresión la transparencia y la rendición de cuentas no son concesiones graciosas de los gobernantes, son sí, un deber legal, ético y moral, que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública, porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos y no es patrimonio particular de nadie.

Por todo ello, recordemos a Séneca, el gran filósofo romano quien afirmaba: El “no querer” será siempre la causa, y el “no poder” será siempre el pretexto.

Señoras y señores, por su atención, muchas gracias.

José R. Castelazo.- No cabe duda, estamos de plácemes en el INAP por haber escuchado esta conferencia magistral a cargo de nuestro amigo Arturo González de Aragón, quien tiene una larga historia junto con el INAP, al compartir la vocación de servicio.

Los siete años a cargo de la Auditoría Superior de la Federación que nos dice don Arturo que han sido proactivos, reflejan una visión de Estado. Es decir, los resultados de esta tarea le han permitido determinar las siete áreas sensibles, que nos mostró, lo cual significa muchas horas de estudio, de investigación de campo y análisis muy serio. 32 mil millones de pesos de recuperación nos dan, apenas, desafortunadamente, una idea del tamaño de la corrupción que hay en México y eso es muy preocupante, como preocupante es lo que no se recuperó.

Nos da algunas claves a través de estas siete áreas sensibles, sobre las que habremos de ahondar muchísimo más todos los mexicanos, para poder decir, quizá en los próximos siete años, cuando la cantidad recuperada sea menor al ya estar establecido todo un sistema de fiscalización mucho más eficaz.

La contabilidad patrimonial nos habla de las pérdidas en el patrimonio público, que son invaluable, quizá a lo largo de todos estos años, la historia del siglo XIX y la del siglo XX, y aún en este siglo, nos muestra las bajas que ha habido del patrimonio nacional al haberse descuidado este aspecto.

La evaluación del desempeño se refiere a la responsabilidad política, social y administrativa, y junto con el asunto de las transferencias, que es la tercera área sensible, nos dice, a través de datos duros, que el federalismo en México no solamente se ha transformado notablemente de facto y de iure, sino que debemos de poner mucho mayor atención a esta era de las transferencias; estamos hablando de 400 mil millones de pesos, es difícil imaginarnos la cantidad de recursos que ello significa.

Esto quiere decir que el presupuesto federal trasladado, a los estados y municipios, más allá de las transferencias y de los ramos específicos, comparado con la respuesta que ha habido de su uso de acuerdo a los datos duros que nos da el Auditor Superior de la Federación, todavía está lejos de ser un gasto controlable, en términos de suficiencia y de racionalidad. Lo anterior nos lleva a pensar a todos nosotros ¿Qué es el federalismo?, ¿Cuál va a ser la responsabilidad del federalismo mexicano? ¿En qué sentido nos vamos a corresponder municipios, Estado y Federación acerca del uso de los recursos públicos?

El gasto público significa más del 30% del producto interno bruto. Es muchísimo dinero. Ello significa un poder real del Estado, que no podemos descuidar ni un solo minuto, lo tenemos que compartir con municipios y con estados en igualdad de circunstancias. Esto es muy difícil de lograrlo y se nota en los datos que nos da el Auditor Superior de la Federación, el subejercicio de recursos es como un crimen, es tremendo por las grandes desigualdades que hay en este país y por las grandes carencias que existen, persisten y que aun se profundizan en muchos aspectos.

Nos habla de la desviación de fondos... pero desde el gobierno, de una contabilidad doble, triple, de una opacidad no soportable bajo ningún aspecto ¿quién maneja estos recursos?, ¿quién decide que no se reintegren a la Tesorería?, ¿porqué se desvían los fondos? Esto no es una corrupción de alguien ajeno al gobierno, sino se hace desde el gobierno, esto es grave, de toda gravedad.

Como se diría antiguamente, debemos tener muchísimo cuidado en el tema del subejercicio. Ello significa no sólo señala alguna insuficiencia o ineficiencia a cualquier dependencia, sino significa que lo aprobado por el Congreso se utiliza para cosas que no están aprobadas, y que no sabemos a qué se destinan y cómo

se manejan. La opacidad es justamente lo contrario a la transparencia, la cual, nos dice don Arturo, es un derecho de toda república democrática.

Este subejercicio de recursos nos conduce directamente, de acuerdo con sus datos, a la opacidad, lo cual es gravísimo; además de la no rendición de cuentas y como dice en la sexta área sensible, a la discrecionalidad. Como popular común y hasta groseramente se estipula en cuanto al nombramiento de alguien en algún cargo, “no me importa cuánto voy a ganar, nada más ponme donde hay”, y los mexicanos a veces hasta lo celebramos como una especie de chascarrillo, es muy grave, por lo que respecta a la discrecionalidad y la impunidad.

Finalmente, la regulación y supervisión nos lleva a pensar en el espacio público; en como se ha modificado el espacio público, desde la intervención directa del Estado en la economía, para regir todos sus destinos, al compartimiento de la responsabilidad, cómo se hacen las cosas con otros actores sociales y políticos, hasta la concesión de servicios tan importantes como las telecomunicaciones, las carreteras o los transportes.

Entonces la regulación ya nos lo dice la más reciente crisis financiera mundial no actuó en Wall Street, por eso están enojados con el presidente Obama los señores de Wall Street y con mucha gente, porque ahora sí se imponen las regulaciones. El argumento es que el libre mercado es libre, para que yo haga lo que se me da la gana, aunque yo utilice los recursos públicos.

Tenemos que ser muy cuidadosos en el espacio público, porque si hubiera una cultura de responsabilidad en los agentes que tienen las concesiones, habría una gobernanza, como ahora se reconoce, donde cada quien asume su responsabilidad y se controlan mejor los problemas. Pero si los agentes privados que explotan actividades de bienes públicos y de destino público son irresponsables, se convierten en poderes fácticos que debilitan al gobierno, y un gobierno débil está a merced de los poderes fácticos. Cuando los poderes fácticos

se pelean allá en las alturas, no podemos permitir que el gobierno tiemble; si el gobierno no tiene una fiscalización confiable, es decir, que genere confianza en todos nosotros, estaremos más o menos a merced de los poderes fácticos, sean legítimos, ilegales o delincuenciales.

Como yo lo entiendo, a nombre propio, y a nombre del INAP, comprendemos la traducción que hago en este comentario. Es muy importante que fortalezcamos la fiscalización, porque con eso se fortalece al gobierno -el gobierno como representante del Estado- y se fortalece, por lo tanto, al Estado mexicano. Ese sería nuestro comentario, señor Auditor Superior. Nuevamente le damos las gracias por haber aceptado participar en este evento. Desde luego abrimos el espacio para recibir preguntas del público, que nos llegan también por Internet, fax y teléfono. Si le parece a usted podemos hacer una pregunta que venga por esos medios y aceptar tres preguntas de los aquí presentes y con eso cerramos.

▪

Sesión de preguntas y respuestas

Alejandro Carrillo Castro.- Gracias, primero para felicitar al INAP, y a su Presidente, por haber organizado esta estupenda plática, como modestamente le ha llamado Arturo González de Aragón, a esta extraordinaria presentación sobre una problemática, que tanto nos interesa. Yo quisiera hacer una pregunta y una propuesta al señor Presidente.

Creo que es tan valiosa la aportación hecha en esta conferencia sobre las áreas sensibles o de opacidad y riesgo en el Estado Mexicano, que el INAP debería, a mi juicio, organizar una serie de seminarios conjuntamente, si se puede, con la propia Auditoría Superior de la Federación, como ya hemos trabajado en ocasiones anteriores y, si es posible, con la Secretaría de la Función Pública, para revisar cada una de estas áreas. Sacarles provecho desde el punto de vista del análisis y de las propuestas, que de alguna manera están replanteadas aquí, como lo hace el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (IICA), que se reúne una vez al año, en donde pronto estaremos el Presidente del INAP, el licenciado García Cárdenas y un servidor.

Ahí se reúnen a proponer lo que deben de ser los temas de análisis de los próximos 5 o 10 años. Creo que estas 7 áreas que se han planteado aquí, podrían merecer un análisis sistematizado por parte del INAP, si es posible en colaboración con el IICA. La pregunta sería la siguiente: Desde que hemos asistido con el licenciado Castelazo, el licenciado Cárdenas, Roberto Salcedo y un servidor a las reuniones del CLAD, para tener una Mesa sobre Transparencia y Rendición de Cuentas, ahí hemos estado planteando la responsabilidad que tienen también los particulares de garantizar la transparencia y la información, cuando se tratan de actividades que corresponden originalmente al Estado y le han sido delegadas, o les han sido transferidas por medio de concesiones o como aquí se ha planteado, que es una de las áreas que va a entrar a analizar la Auditoría Superior de la Federación. ¿Cuál es la opinión del Auditor Superior de la Federación, en torno a si el derecho a la información no debe entenderse exclusivamente como una garantía exigible al Estado como si fuera una garantía individual, sino como aquí

queremos entenderla, como una garantía social, es decir, también exigible a los particulares cuando éstos están en funciones que afectan a la sociedad en general?

Luis García Cárdenas.- Estimado Arturo, de alguna manera cuando te escuchamos hablar, con este método al que nos tienes acostumbrados desde Programación y Presupuesto, es la articulación y la propuesta que siempre nace de tus reflexiones. La primera expresión que quiero decir, es que a veces nos llevas a pensar en la biología, que no es Administración Pública, porque parecería que todo este planteamiento que se maneja en un ejercicio relativamente novedoso, en un país de casi 200 años. Hablar de siete, pues es un bebé todavía este ejercicio, evidentemente que el problema es lo que se llama en biología un cuerpo extraño, que parecería que en un soma general lo que me llama la atención, y eso se deriva de tu insistencia, de tu tozudez y de la luminosidad de tu grupo, que haya sobrevivido este ejercicio.

Te lo digo con este candor con el que debemos hablar en el Instituto, me parece muy importante a través de lo que hemos sabido de la Auditoría Superior de la Federación, pero sobre todo de este tipo de pláticas que vienes a dar al INAP que, poco a poco, finalmente se va restableciendo algo que Carrillo Castro y algunos de los viejos, de aquí incluido el que habla, eventualmente podría llamarse o buscarse el diseño e implantación de un proceso de una cultura de la fiscalización, que hasta hace poco tiempo, tú mismo lo has vivido en carne propia, pues no se daba más que como una expresión de buenas intenciones. La Secretaría del Patrimonio Nacional tiene 53 años de creada con Eduardo Bustamante, con López Mateos, ahí se empezaban a figurar los elementos de la corte de cuentas, de la cuenta pública, del control.

Aquel ejercicio que preguntaba alguien, quien controla al que controla, es un importante elemento. Mi reflexión, el fondo de esto es la eficacia de lo que estás planteando, es decir, a dónde llega todo este proceso, dado que si bien tú estás

en capacidad como Auditor Superior de la Federación, de aplicar sanciones económicas, tú tienes que remitir al Congreso o a las jurisdiccionales el proceso de la acción penal natural, porque en el proceso mismo se dilata la acción sancionadora, que no la administrativa o financiera. Todavía tenemos un problema de oportunidad, es decir, estamos haciendo un ejercicio ex post y no concomitante o ex ante.

Las cortes de cuentas internacionalmente han tenido esa limitación, siempre vemos las cosas para después y hacemos una magnífica recomendación, pero no podemos impedir muchas veces o limitar la acción como dice Castelazo, en un ejercicio inadecuado, al momento de que está ocurriendo. Esa es una de las limitaciones que en esta incipiente cultura fiscalizadora se está dando. Coincido con Alejandro, creo que el que vengas aquí y nos digas las cosas no con método, sino con una transparencia de la transparencia nos estimula mucho. Felicito a José Castelazo por este tipo de ejercicios, porque dentro de un Ateneo, que es lo que estamos haciendo aquí, finalmente nos llevamos algo muy claro: al menos ya pusiste la semilla de un árbol que, como el de mostaza, tiene 25 o 30 años para germinar y dar frutos, pero ya está la semilla y tú eres parte de ella, muchas gracias.

Enrique Gómez Galán.- Buenos días, un par de preguntas señor Auditor Superior ¿Cuál sería su punto de vista respecto de la creación, porque en muchos países ya se ha llevado a cabo, de la Contraloría del Estado Mexicano? Por un lado Contraloría en materia federal del Estado y, por otro, un Tribunal de Cuentas que tampoco lo tenemos. Esos pasos ya han sido dados inclusive en países de Hispanoamérica.

José R. Castelazo.- Es la última pregunta de aquí y esperamos que nos lleguen las de afuera.

Fernando Pérez Rasgado.- Yo me sumo también a la felicitación por su muy importante conferencia. Me llama mucho la atención sus comentarios, que aluden fundamentalmente al municipio mexicano en la construcción de la reforma del Estado. Usted nos habla de gobiernos eficaces y eficientes, precisamente el municipio es el primer orden de gobierno que está más cercano a la ciudadanía.

Qué bueno que la Auditoría Superior de la Federación está tomando estas políticas públicas que ha renovado, con su esfuerzo ha triplicado sus metas.

Quisiera preguntarle efectivamente -hay más de 2,400 municipios- qué se ha hecho en ese sentido, sabemos que ya actualmente la Auditoría Superior puede hacer una fiscalización más directa, el tema que le ocupa en su conferencia son las áreas sensibles de gestión, usted nos habla de la contabilidad patrimonial. Precisamente los municipios tienen sus haciendas públicas, pero vemos con mucha tristeza que en los procesos de entrega-recepción hoy en día se vienen transfiriendo recursos financieros, sin atribuciones para ellos. Mi pregunta es muy concreta, sabemos que usted está imprimiendo un nuevo federalismo de fiscalización y de rendición de cuentas, ahí coincido con nuestro Presidente José Castelazo, en donde también nos habla de la gran importancia que tiene en este orden de gobierno. Precisamente mi pregunta final complementaria es que si nos puede dar alguna cifra más precisa cuando se habla del logro de la recuperación de estados y municipios de 4,900 millones ¿cuánto representa, si es factible que nos pueda comentar, la recuperación en los 2,440 municipios del país? Muchas gracias.

C.P.C. Arturo González de Aragón.- Gracias por los comentarios sobre la plática que acabamos de impartir. Trataré de hacer una reflexión de carácter general y no particular, la sociedad es tan importante, es uno de los elementos fundamentales, primero para exigir al gobernante que cumpla con el mandato que recibe.

Hablábamos de que hay un principio fundamental universal “el pueblo manda, el gobernante obedece, rinde cuentas, se somete a la fiscalización superior”. Hemos dicho que en esta materia no puede haber excepción alguna, no importa que sean ministros de la Corte, gobernadores, presidentes municipales, legisladores, cualquier gente que haga uso de recursos públicos es sujeto a fiscalización, pero tiene la obligación fundamental de rendir cuentas del uso de sus recursos.

Recuerdo el evangelio de Confucio que escribió a sus discípulos, cuando uno de sus discípulos le pregunta a Confucio: maestro ¿Cuáles son los elementos de un buen gobierno? Él contesta: el ejército, la comida y la confianza; el discípulo lo interroga nuevamente: ¿si tuvieras que prescindir de alguno, de cuál prescindirías? Él contesta: del ejército y de la comida, porque has de saber que sin la confianza del pueblo ningún gobierno puede subsistir. Esta es la magnitud y creo que es universal, estamos hablando de 500 años A.C., esto se transmitió a todas las filosofías, a todas las religiones, entonces, este es el principio fundamental, hay que darle participación a la sociedad.

¿Cuál es el gran problema en este momento en nuestro proceso de desarrollo democrático? Primero, la poca cultura que existe; segundo, son tan graves los problemas que enfrenta el ciudadano común y corriente, que lo que menos se preocupa es de juzgar o pedirles cuentas a los que le manejan sus recursos.

Entonces tenemos que marchar, por ahí. Tienes toda la razón, para que la sociedad sea el ariete que nos permita hacer, comprender al servidor público, que son servidores de la sociedad, que no tienen el privilegio de estar ahí para hacer un mal uso de los recursos ni de su responsabilidad.

Tienen una responsabilidad que trasciende el interés particular, que se tiene que inscribir en el servicio a los demás, en el servicio a la sociedad, de verdad que lo que debemos de hacer ahí Alejandro, obviamente es darle foro, y participación a la sociedad, y saberla organizar.

Lo que ha pasado, el drama de escuchar a un hombre que perdió a su hijo por los problemas de seguridad, que lo lleva a organizar un espacio, a través del cual darle seguimiento y demandar a los gobernantes que cumplan con su responsabilidad.

Creo que hay un gran faltante en la mayoría los servidores públicos, de saber cumplir y saber honrar el compromiso que tienen con la ciudadanía, pero creo que debemos todos participar en ese esfuerzo, para hacer y dar espacio para que la sociedad colabore y participe. Nosotros hemos tenido gran éxito, con haber tenido la oportunidad de abrir las universidades públicas, que se resistían a rendir cuentas, argumentando la invasión de su autonomía. Gracias a la UNAM, fue un ariete muy importante, pudimos abrir ese ostión que para nosotros era infranqueable. Ahora hemos fiscalizado cerca de 50 universidades públicas, las más importantes del país, hemos abierto lo de los fideicomisos que se negaban totalmente a rendir cuentas, a través de la modificación a la ley y al marco jurídico correspondiente.

Sin embargo, es tan flexible la gestión pública que, obviamente, encuentra rutas desviadas, obscuras y equivocadas para trampear el manejo de los recursos y no transparentarlos. Esa es la gran preocupación que nosotros tenemos, que es una cadena perversa que empieza por los subejercicios, se sigue con la discrecionalidad, se refleja en la disponibilidad, alimenta la opacidad y la obscuridad, porque le dan la vuelta, la mandan a los fondos y los fideicomisos, la dan como ejercida del presupuesto público y hacen con ella lo que quieren.

Tenemos que acabar con esto y decirles a los servidores públicos, que ya sabemos cómo le están haciendo, que vamos a estar vigilantes y no lo vamos a permitir, lo que detectemos lo vamos a decir, tanto en la Cámara de Diputados como a los medios de comunicación de la sociedad, es la mejor manera, es el mejor antídoto contra las prácticas corruptas.

Obviamente, hay otro gran faltante: la pérdida brutal de valores éticos, morales, cívicos; el abandono de la educación pública. Los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales hechas por las prestigiadas instituciones, nos dan pena, como mexicanos dan pena.

Sabemos que viene una revolución educativa, cuyo principio fundamental debe ser el rescate de los valores éticos y morales como la mejor prevención contra las prácticas corruptas. Esto es de largo aliento, esto lo vamos ver con las nuevas generaciones y como diría en una ocasión alguien: “Me niego a aceptar que los mexicanos seamos sinónimo de corruptos”.

Creo que los mexicanos tenemos muchos valores, somos profundamente morales, creo que nos ha faltado, desgraciadamente, liderazgo para nuestro país, hombres con visión de Estado y con responsabilidad y perspectiva para saber lo que se tiene que hacer: sacrificar los intereses particulares y pensar en términos de nación que es lo que más le importa. Decía Belisario Domínguez: “Si todos los mexicanos cumplieran con su deber la patria estaría salvada”.

Biología, me dice Luis García Cárdenas, yo te diría que cuando ganamos la elección en la Cámara de Diputados entre 65 aspirantes. La serie de preguntas que hubo fue ¿cuál es tu visión del deber ser de la Auditoría Superior de la Federación? Simplemente lo que haces es volcar tu visión, lo tienes que inventar, nada es producto de tu experiencia y tu trayectoria.

Tuve la fortuna de ser electo, pero desde el principio mi tesis fue el principal patrimonio de la Auditoría Superior de la Federación, no puede trabajar por consigna para afectar o favorecer intereses particulares o de grupo, no emite cheques en blanco a favor de nadie y su único compromiso es, y debe ser, con México y con la verdad.

Estos han sido los principios y la filosofía que nos han conducido en estos siete años. Creo que gracias a eso hemos sobrevivido, porque hemos alertado desde el principio que no vamos a permitir intromisión alguna, que nosotros tenemos un compromiso que nos trasciende y que obviamente nos privilegia, que nos permite servir a la sociedad; entonces yo diría que *ok*, es una situación un poco de excepción.

Esperamos y aspiramos a que una vez que yo termine, que es el 31 de diciembre de este año, hay tan buenos elementos en la Auditoría Superior de la Federación, que esperemos que sean gente que reúna el perfil adecuado para continuar esta visión institucional de largo plazo, y que quede claro, debe de prohibirse, por exigencia de la sociedad, las cuotas partidistas que sólo pervierten la función pública. Esto habría de cuidarlo la institución, es de las pocas instituciones que han creado prestigio y reconocimiento.

El primer año de mi gestión cuando rendí la primera cuenta pública, todos los resultados eran cuestionados, siete años después, somos referentes, confiables, hemos avanzado, hay un reconocimiento de la sociedad de los medios y de las instituciones.

La otra pregunta es interesante, la contraloría interna y la contraloría externa. Esto lo voy a conjuntar con la contraloría y los tribunales de cuentas. Durante tres ocasiones la Contaduría Mayor de Hacienda fue el Tribunal de Cuentas en el siglo XIX, en tres ocasiones regreso a la figura original de Contaduría Mayor de Hacienda, esta es una visión de Estado, como organizas a tu país, a tu nación.

Se probó que el Tribunal de Cuentas, no era el correcto para lo que era nuestra república, nuestra visión de nación, nuestra visión de Estado, y se regreso por eso a la figura sajona, esa es la que tenemos. Debo de comentarte que es la figura más socorrida a nivel mundial. Los tribunales de cuentas abundan en Europa, pero

las auditorías son las nuevas formas de poder llevar a cabo esta labor de fiscalización, y sobre todo lo más importante, las auditorías al desempeño, la performance ODI, delivery money, y en fin, todo este tipo de figuras. La mejor manera de hacerlo es a través de una figura como la Auditoría Superior de la Federación.

El control interno y el control externo, no estoy de acuerdo, la Auditoría Superior siempre por naturaleza y por definición es *expost*, revisa después de rendir la cuenta. La función de auditoría interna y de contraloría interna debe de existir, debe de prevalecer, es fundamental, no me meto donde no me corresponde, a opinar cuál es el tipo de organización o dependencia que debiera de tener dentro del Poder Ejecutivo, pero las funciones deben de existir, deben coordinarse y deben complementarse para hacer lo más eficaz la función fiscalizadora.

Un buen control interno haría en una visión, optimista, óptima, que cuando llegara la Auditoría Superior, simplemente extendiera una constancia de buena conducta de que todo fue muy bien hecho.

El control interno tiene una gran importancia, como la tiene el control externo que practica la Auditoría Superior, de manera que la función debe de subsistir y habría que revisar sus constancias, avances y resultados para definir lo mejor desde el punto vista del Estado Mexicano.

Municipios, el pez público federal, esté donde esté, incluido el particular. Hemos presentado denuncias penales a particulares, por haber desviado el objetivo del recurso público que se le entregó.

Vamos a rendir cuentas de 962 auditorías, decía yo, de las cuales, 544 son de estados y municipios, porque es un área muy oscura, de una altísima opacidad; donde entramos y revisamos brota descomposición, porque también tuvimos la

culpa como servidores públicos, como gentes del gobierno al no haber establecido en su momento, en su oportunidad, las reglas para el ejercicio de estos fondos.

Son cantidades muy importantes, de estos 400 mil millones de pesos, obviamente, no incluyen las participaciones, las cuales por otro lado no son fiscalizables, porque son cobros que se hacen de recaudación a cuenta de y por facultades. De manera que los municipios, han sido fiscalizados a través de una fórmula que diseñamos donde es muy interesante, porque tenemos todas las coordenadas, -yo diría todos los colores por llamarlo de alguna manera- y vamos avanzando a través de una metodología transparente para tratar de irle dando la vuelta a los 2500 municipios.

En este momento llevamos como 400 municipios, pero es una labor muy difícil, falta, hay que reconocerlo, capacidad auditora. Empezamos con 1400 gentes, ahora tenemos 2000, con 300 auditorías, ahorita tenemos 900 y tantas; muestra fiscalizada: empezamos con el 1.9 % del gasto ahora, el año pasado andábamos en el 7, suponemos que este año ya vamos a rebasar el 10, de manera que tenemos una visión muy clara de lo qué queremos, cómo debe de conducirse y a dónde debe de llegar la Auditoría Superior de la Federación.

Para terminar simplemente les haré un comentario, decía Tolstoi el escritor ruso del siglo XIX, y creo, que lo debemos de aplicar todos a nuestra conducta diaria: “quieres cambiar al mundo empieza por cambiarte a ti mismo”. Creo que esa debe de ser la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros de nuestro particular ámbito de competencia.

José R. Castelazo. Tenemos una pregunta del Instituto de Administración Pública de Puebla, otra de la Universidad de la Sierra Sur de Oaxaca. La de Puebla es ¿Cuál ha sido la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante las observaciones que ha hecho la Auditoría Superior de la Federación? Es muy amplia la pregunta, pero así se formuló. La segunda es ¿De qué manera podrán

aplicarse los recursos no ejercidos en el ramo 33, podrían canalizarse a fortalecer las universidades públicas?

Arturo González de Aragón. Gracias a los compañeros que nos están viendo vía teleconferencia, trataré de contestar a esto, ¿Cuál ha sido la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público? Yo diría que muy diversa, cuando empezamos a rendir los resultados de nuestros informes, que señalamos el FOBAPROA, (rescate bancario) y el increíble monto de recursos que había sido manipulado para privatizar las utilidades y socializar las pérdidas. Cuando dimos a conocer el resultado, la Secretaría de Hacienda reaccionó enviándonos tres auditorías fiscales de carácter personal.

Ahí hay una reacción de la Secretaría de Hacienda, cuando seguimos con este tipo de posición, sin dar nuestro brazo a torcer, el camino fue otro, la denuncia en los medios exhibiendo cheques de la Partida Secreta pagados a un servidor, diciendo que habían servido para lavar dinero a favor de un hermano de un ex presidente. Estos recursos obviamente me habían sido cubiertos, porque yo había prestado un servicio profesional independiente, ya que era el auditor externo de PRONASOL.

Sin embargo, al contrario de lo que es el principio “el que acusa prueba”, aquí como el gran juzgador que son los noticieros de televisión, se exhibió de una manera descarnada, la intención de que el Auditor Superior de la Federación fuera dañado, para dañar los resultados de la institución, para no hacerla creíble.

El resultado: tuve que recurrir a la Procuraduría Federal de la República, para ponerme incondicionalmente a sus órdenes, para poder mostrar la licitud de los recursos cobrados, pero tuve que exhibir estados de cuentas, póliza de cheque, escrituras públicas e informes rendidos, durante casi 6 meses, hasta que la Procuraduría General de la República, levantó una acta circunstancial, después de

haber probado todo y lo comunicó a la Cámara de Diputados. Es la segunda reacción de Hacienda.

Tercera reacción: no podían con nosotros, no podían doblarnos el brazo, entonces controversias constitucionales, vamos alinear los ejes del poder, vamos alinear a los grandes intereses que se alimentan y se sostienen unos a otros. Digamos que la Auditoría Superior de la Federación no tiene facultad y como no tiene facultad - como les he dicho a mis amigos los abogados- llega un momento en que el Derecho ya no se qué tan derecho sea, porque tiene interpretaciones hacia el lado que uno quiera, si uno ve los fallos de la corte son, 6-5, 7-4, 8-3, y todos están fundados y motivados.

Uno se pregunta después de los resultados ¿Por qué no tuvieron peso los grandes intereses de la sociedad? Igualmente ¿cómo se fundaron y motivaron estos tipos de fallos? ¿Por qué no se consideraron?

Hay algunos fallos paradigmáticos que no los voy a mencionar en este momento, pero también se enderezaron de esta manera, otra vez Hacienda. Sin embargo, nosotros jamás rompimos el diálogo, jamás negociamos las facultades y terminamos recuperando 10 856 millones de pesos.

Tenemos 10 timbres de orgullo de la Auditoría Superior de la Federación, copias de los cheques expedidos por Banamex por 6,200 millones de pesos, por Bancomer por 3,300 millones de pesos, por HSBC y por Banorte 10,856 millones de pesos. Al final de cuentas, fue por nuestra posición irrenunciable, pero los fallos de la Corte afectaron el interés supremo de la sociedad y evitaron que pudiéramos recuperar quizá cerca de 50,000 millones de pesos que no estaríamos pagando todos los mexicanos, de manera que esa es la respuesta que yo les diría, ya cambiaron los factores.

Creo que hay un mejor entendimiento de carácter institucional, sin embargo no estoy tan seguro que vaya a ser muy bien recibida esta posición de la Auditoría Superior de la Federación, pero nuestra posición no es negociable, este es el deber ser, a él nos atenemos y nosotros los respaldamos.

El último: los recursos no ejercidos del ramo 33, no hay manera porque no hay regla, no hay anualidad, no hay plazo para gastarlo, no hay reglas claras, de manera que ese dinero cuando se gasta en lo que ellos consideran que se debe de gastar, y si nosotros no lo revisamos, pues siguen quizás otro camino. De manera que no se puede tomar esos subejercicios de los recursos federales transferidos a estados y municipios para transferirlos a apoyar a las universidades públicas. La situación, como ésta, no es manejable.

José R. Castelazo. Tenemos una pregunta del IAP de Jalisco, ¿Qué participación tiene la Auditoría Superior de la Federación en la armonización contable? y una del IAP de Sonora, ¿Cómo fiscalizar las participaciones federales a los estados y municipios? Esas serían las últimas dos preguntas.

Arturo González de Aragón.: También estamos muy satisfechos de que nosotros pusimos la armonización contable en el debate público, en la sociedad y en los medios, el gravísimo problema del saqueo impune del patrimonio público. Gracias a esa posición se tomó conciencia en la Cámara de Diputados, se le quitó la facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que después de 184 años no había podido lograr este objetivo, y se le dio la responsabilidad al Congreso de la Unión.

Ya salió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pareciera que como dicen, hay un mensaje muy simpático: “los científicos hacen posible lo imposible, y los políticos hacen imposible lo posible”. De manera que aquí nosotros lo que

hicimos fue simplemente tratar de hacer posible algo que era una demanda reiterada.

Les comento dos hechos: en un estado de la República, no digo nombre, se perdieron dos mil vehículos en un año. Otro caso, de un presidente municipal, que recibe recursos públicos y como se lleva ingreso-gasto, compra un camión de basura a su nombre, termina su gestión y se lleva el camión de basura, estaba a su favor, lo manda reparar, ya reparado, regresa con el presidente municipal entrante y le vuelve a vender el camión.

Cómo es posible, yo me pregunto como ciudadano, como servidor público, que no se hubiera hecho nada, estamos en el Consejo Consultivo de este mecanismo de armonización contable, porque vamos a estar vigilantes de que se cumpla el gran objetivo de supervisar, registrar y controlar el patrimonio público que corresponde a todos los mexicanos.

Por último, las participaciones: no son fiscalizables, porque son recaudaciones que efectúa la Federación a nombre de los estados, por esa razón no son fiscalizables, no sé si en un futuro vaya a cambiar esta figura, pero hasta este momento no es posible efectuar fiscalización sobre los recursos que vía participación se le entregan a estados y municipios. Señores, ha sido un placer estar aquí, gracias.

SERIE PRAXIS 129

Áreas sensibles de la gestión pública

Se termino de imprimir en Marzo de 2009

La edición consta de 1000 ejemplares

Distribución a cargo del INAP